

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO ACADEMICO

Acta de la Sesión extraordinaria del día lunes 01 de agosto de 2016.

En Santiago, a 1° de agosto del año 2016, a partir de las 17:20 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Rector, Sr. Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar en su calidad de Secretario General. La sesión se desarrolla en la Sala de reuniones de Vicerrectoría Académica.

ASISTEN:

Rector,	Sr. Jaime Espinosa A.,
Vicerrector Académico,	Sr. Claudio Almonacid Á.,
Decana (s) Facultad de Artes y Educación Física	Sr. César Arias A,
Decano Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Juan Vargas M.,
Decana Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Ana María Figueroa E.,
Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras	Sra. Carmen Balart C.,
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas	Sr. Raúl Ilufí L.,
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. William Thayer M.
Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. René Zúñiga H.,
Representante de la Federación de Estudiantes,	Sra. Carlos Astudillo,

Se han excusado: Sra. Patricia Vásquez P., Decana de la Facultad de Artes y Educación Física, y
Sra. Verónica Vargas S., Representante de la Facultad de Artes y Ed. Física.

Invitado: Sr. Andrés Asenjo, Director de Asuntos Estudiantiles.

TABLA:

1. 'Garantías' para bajar paro estudiantil 2016,
2. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Al iniciar la sesión, el vicerrector Almonacid presenta la excusa del Rector, quien se incorporará más tarde y revisa las excusas de asistencia.

1. GARANTÍAS PARA BAJAR PARO ESTUDIANTIL 2016

El vicerrector Almonacid expone el objetivo de esta sesión extraordinaria, cual es conocer la respuesta de los estudiantes al último planteamiento de 'Garantías' realizado en la sesión del 27 de julio. El presidente de la FEP, Sr. Carlos Astudillo expresa que, efectivamente, el único punto aún abierto es la 'rebaja de asignaturas cursadas en segunda oportunidad' para bajar el paro. El último Pleno acordó tal postura mayoritariamente e insiste en que se espera lograr su solución.

Ofrecida la palabra, se intercambian opiniones sobre las distintas posturas en las Facultades. La Decana Figueroa opina que se puede rebajar, para destrabar el conflicto, lo mismo el consejero Thayer; decana Balart informa que el Consejo de la Facultad de Historia, Geografía y Letras acordó poder rebajar esas asignaturas, como había sido su postura la semana anterior, con lo que coincide el consejero Zúñiga; por su parte, la Facultad de Ciencias Básicas mantiene su opinión de no rebajar, tanto el decano Vargas como el consejero Ilufí; en la Facultad de Artes, en voz de su Secretario de Facultad, subsiste la opinión de que no se rebaje, por existir otras oportunidades.

En suma, la mayoría (4 contra 2) de los consejeros se inclina por la rebaja de las asignaturas cursadas en segunda oportunidad, por consiguiente, es acuerdo también.

Para clarificar, el representante estudiantil recalca que la vuelta es el día miércoles 3 de julio, ese día se inicia la 'marcha blanca' acordada; la decana Figueroa expresa la solicitud de los directores que se considere en la reprogramación los días de receso previstos originalmente y que se evalúe efectuar la 'evaluación docente' para el primer semestre de 2016; se confirma el 'fuero' de asistencia para los representantes estudiantiles a las reuniones de carácter bi- o triestamental en el primer semestre y las otras materias abordadas en el documento de 'Garantías' ya acordadas, quedando el documento afinado. Se acuerda enviarlo para su revisión final, antes de difundirse.

Acuerdo N° 1348

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión extraordinaria del 1° de agosto de 2016

VISTOS : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letras a) y c).

CONSIDERANDO:

- El planteamiento de garantías efectuado por el presidente de la Federación de estudiantes del pedagógico (FEP) para regularizar las actividades académicas del primer semestre, de 2016.
- La necesidad de regularizar las actividades señaladas y el año académico 2016.

ACUERDO N° 1348: El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 01 de agosto de 2016, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, las siguientes estipulaciones como garantías para el término del paro estudiantil 2016.

1. Marcha blanca de dos semanas

Se establecen dos semanas de marcha blanca, (a partir del miércoles 3 y hasta el miércoles 17 de agosto) para el retorno a la normalidad académica, durante las cuales no habrá evaluaciones. En caso dado, se podrá establecer un período menor (no inferior a una semana), cuando haya acuerdo entre el Director del Departamento académico y la respectiva representación estudiantil.

2. Tres notas como mínimo para cerrar semestre

Se acuerda por unanimidad que cada actividad curricular del primer semestre tendrá un mínimo de tres notas para cerrarla.

3. Extensión del período de rebaja de ramos y reprobación en segunda oportunidad.

Se acuerda que habrá un 'PERÍODO EXTRAORDINARIO DE AJUSTE DE CARGA ACADÉMICA' en la semana 15 del semestre recalendarizado.

Se acuerda aceptar la rebaja de asignaturas reprobadas que se cursan en segunda oportunidad durante el primer semestre de 2016, lo cual podrá hacerse en el período extraordinario de ajuste.

4. Eliminación del requisito de asistencia del 50% de asistencia para los estudiantes del primer año

Se acuerda mantener el requisito de asistencia del 50% para los estudiantes de primer año. No obstante ello, se acuerda flexibilidad para las siguientes situaciones, durante el primer semestre de 2016:

- Actividades convocadas por la Confech;
- Fuero para representantes estudiantiles (inscritos en nómina validada por FEP) que participarán en actividades académicas, de la FEP o de carácter bi- o triestamental;
- Bloque semanal protegido para 'Jornadas de reflexión' organizadas por la FEP; la Federación entregará una planificación donde se velará porque se alteren los días y no vea afectada la docencia y demás actividades curriculares;
- Flexibilidad del requisito de asistencia para estudiantes de primer año durante la tercera semana recalendarizada, donde se debe aplicar, como fecha máxima, la segunda evaluación.

5. Semestralidad efectiva y flexibilidad en el tratamiento de pre – requisitos para las actividades curriculares del segundo semestre:

En relación con la semestralidad efectiva, dado que no es posible la universalización de las cátedras paralelas y la semestralidad efectiva, como se ha hecho en años anteriores, dependerá de cada departamento académico solicitarlo, en base a dos criterios:

- a) Asignaturas con alta reprobación histórica,*
- b) Situaciones especiales.*

En ambos casos, se priorizarán las disponibilidades horarias de los académicos de los respectivos departamentos.

Respecto de la flexibilidad en el tratamiento de los pre - requisitos, el Consejo Académico reitera que es materia de resolución de los directores de departamento y acuerda señalarles a ellos de realizar el análisis bi - estamental en los Consejos de Departamento, con participación estudiantil, antes de decidir sobre las solicitudes que se les presente.

El rector Espinosa se compromete a hacer un recordatorio a los decanos y directores para que se haga un esfuerzo comunicativo para que los estudiantes asistan a los consejos. Hace un llamado a la FEP para convocar a la participación estudiantil en todas las instancias ya establecidas, porque en ninguna parte está negada la participación de los estudiantes.

Se cierra la sesión a las 19:30 hrs.

**PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL**